HABITAT URBANO
CONSORCIO

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2026

CE-CHU-0080-2026
Al responder cite este radicado

SEÑORES
CONSORCIO INTERVENTORES B&C
JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal
interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1267-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – LOTE 2"

ASUNTO. RESPUESTA COMUNICADO C-302-0050-0514-26 "APREMIO ENTREGA COMPONENTE AMBIENTAL -IMPOSICIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE SUBSANACIÓN DEL DOCUMENTO "DIAGNÓSTICO - LÍNEA BASE AMBIENTAL"

Respetado(s) señor(es)

Por medio de la presente, el CONSORCIO HÁBITAT URBANO, identificado con NIT 902.005.704-1 se permite dar respuesta al comunicado en mención:

La interventoría, mediante comunicado C-302-0035-0398-26 de fecha 23 de febrero de 2026, emitió una serie de observaciones tanto de forma como de fondo al documento denominado Diagnóstico Línea Base Ambiental, remitido por el contratista a través del comunicado CE-CHU-0053-2026 del 20 de febrero de 2026.

Para la atención y subsanación de dichas observaciones fue necesario destinar algunos días adicionales a los inicialmente previstos, superando el plazo establecido en el Apéndice No. 16 – Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). Lo anterior obedeció a la necesidad de realizar una revisión detallada y ajustes de fondo al documento, con el propósito de dar respuesta integral a los comentarios formulados por la interventoría. En consecuencia, el documento ajustado fue remitido mediante comunicado CE-CHU-0057-2026 del 5 de marzo de 2026.

Es importante señalar que en la versión ajustada del documento se procuró atender de manera clara, técnica y organizada cada una de las observaciones realizadas, realizando la reorganización y ajuste de los diferentes capítulos con el fin de cumplir con los requerimientos técnicos planteados por la interventoría.

Adicionalmente, resulta pertinente considerar la dedicación de la profesional ambiental establecida contractualmente para el proyecto. Para la Etapa 1 – Fase 1, dicha dedicación corresponde al 20 %, equivalente aproximadamente a 8 horas semanales, dentro de las cuales se deben atender múltiples obligaciones contractuales tales como: asistencia a comités, revisión y gestión de correspondencia, recorridos de campo, participación en reuniones técnicas y acompañamiento a espacios de socialización con la comunidad, entre otras actividades propias del componente ambiental. Estas circunstancias incidieron en los tiempos disponibles para atender de manera inmediata la totalidad de los comentarios emitidos por la interventoría frente al documento mencionado.

HABITAT URBANO
CONSORCIO

De igual manera, posterior al 23 de febrero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales del componente ambiental:

1. Participación en los comités semanales programados de manera virtual los días 24 de febrero y 3 de marzo de 2026.
2. Asistencia a la reunión de inicio del proyecto realizada el día 4 de marzo de 2026, con una duración aproximada desde la 1:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.
3. Desarrollo de actividades preliminares asociadas a la preparación de la presentación y organización de la socialización inicial del proyecto con la comunidad de los parques San Felipe y Santa Sofía, actividad en la cual resulta indispensable la participación del componente ambiental para explicar las obligaciones contractuales relacionadas con el manejo ambiental del proyecto y atender las inquietudes de la comunidad.

Si bien las situaciones anteriormente descritas no constituyen una justificación para el incumplimiento de los plazos establecidos, sí representan condiciones operativas que incidieron en la presentación tardía del documento ajustado.

En ese sentido, el Consorcio reitera su compromiso de continuar adelantando las actividades contractuales con la mayor diligencia posible y de adoptar las medidas necesarias para atender oportunamente las observaciones que se formulen en el marco del proceso de revisión de los diferentes productos del contrato.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera articulada con la interventoría y la entidad contratante para el adecuado desarrollo del proyecto.

Atentamente,



_____
JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
CONSORCIO HABITAT URBANO

Anexo(s): N/A
Copia: laura.orduna@habitatbogota.gov.co
Elaboro: HLPM
Reviso: JLC
Aprobó: AFAA